



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003587

LA PLATA, 31 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1229200/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de suelo tipo tosca, con destino a DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1946/2023, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 221/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nro. 1: Perteneciente a la firma CANTERAS ROMERENSE SRL, quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$3.738.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PAHIMA SRL y OSCAR ANTONIO ZAMBANO SAICAFIYC.

Que la propuesta presentada por la firma: CANTERAS ROMERENSE SRL para el ítem 1 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$3.738.000,00), resulta ser la única oferta, conveniente a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 221/2023, efectuado con fecha de apertura 28 de agosto del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CANTERAS ROMERENSE SRL: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$3.738.000,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esquina 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

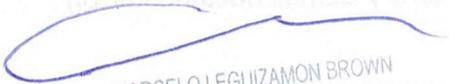
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

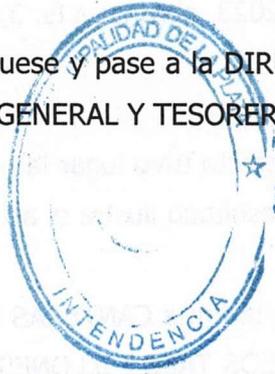
3051

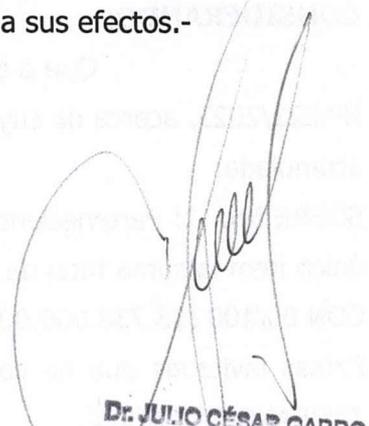
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente de La Plata

DECRETA